



# PROTOCOLO ANTE SITUACIONES QUE REQUIEREN MEDIACIÓN ESCOLAR

---

**VERSIÓN 2019**

El siguiente protocolo tiene como objetivo establecer lineamientos generales en torno a la resolución pacífica de conflictos escolares, mediante el despliegue de conductos regulares conocidos y consensuados por todos los integrantes de la comunidad escolar.

### **Entre estudiantes**

Para resolver los conflictos entre estudiantes, en primera instancia antes de agresiones, dar a conocer la situación a profesor/a jefe, quién buscará las mejores soluciones ante el conflicto.

Si el conflicto se genera a raíz de actos de violencia escolar, en primer lugar, el inspector de pasillo entrevistará a las partes, siendo derivados a Inspectoría General, quien a su vez buscará la mejor estrategia para solucionar las diferencias. En caso que no se logren acuerdos, se derivará a Encargado de Convivencia y Orientador, quienes mediante estrategias dialogarán con las partes involucradas para lograr acuerdo.

### **Entre estudiantes y funcionarios del establecimiento**

Para resolver los conflictos que se originen entre estos estamentos, el Encargado de Convivencia podrá mediar la situación hasta alcanzar acuerdos. En caso de que no se logre solucionar adecuadamente el conflicto, se tomarán otras instancias de resolución, donde podrá intervenir Directora.

### **Entre funcionarios y apoderados**

En caso de conflicto entre apoderado/s y algún(os) funcionarios del establecimiento, en primera instancia se deberá ser informado a Director/a, quien revisando el nivel de gravedad de la situación tomará la decisión para buscar soluciones, las cuales puede contemplar mediación inmediata, o bien derivar a Encargado de Convivencia Escolar.

### **Entre funcionarios del establecimiento**

El conducto regular exigido, en caso de que los adultos no logren acuerdos ante el conflicto y éste continúe, el/la directora/a deberá actuar como mediador para subsanar la situación conflictiva.